

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 035

CURARREHUE, 23/12/2015

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado;
- 2.- La Ley 20.882, del 05 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del sector Público, año 2015, modificada por la Ley 20890 del 26/12/2015.
- 3.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 5.- La reunión Ordinaria N° 107 del 16/12/2015, del concejo Municipal acuerdo N° 793, que aprueba el PADEM. 2016
- 6.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 1.149/12, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal comuna de Curarrehue, año 2016, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

05 01	Del Sector Privado	2.000.-
05 03 003 001 001	Subvención Fiscal mensual	800.000.-
05 03 003 001 002	Subvención para Educación Especial	50.000.-
05 03 003 002 001	Subvención especial preferencial	230.000.-
05 03 003 002 999	Otros	140.000.-
05 03 101	De la Municipalidad a serv. Incorp. A su gestión	100.000.-
05 03 999	De otras Entidades Públicas	15.000.-
06 01	Arriendo de Activos no Financieros	15.000.-
08 01	Recuperaciones y Reembolsos de Lic. Médicas	30.000.-
08 99	Otros	3.010.-
15 00	Saldo Inicial de Caja	10.-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS **MS** **1.385.020.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

21 01	Personal de Planta	722.610.-
21 02	Personal a Contrata	234.182.-
21 03	Otras Remuneraciones	292.010.-
22 01	Alimentos y bebidas	26.158.-
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500.-

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N° 35 DE FECHA 23 / 12 / 2015.

22 03	Combustibles y Lubricantes	20.800.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	25.910.-
22 05	Servicios Básicos	15.060.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	12.010.-
22 07	Publicidad y Difusión	1.000.-
22 08	Servicios Generales	5.110.-
22 09	Arriendos	2.530.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	4.110.-
22 12	Otros gastos en Bues. Y Serv. De Consumo	5.520.-
26 01	Devoluciones	1.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	500.-
29 05	Máquinas y equipos	500.-
29 06	Equipos Informáticos	500.-
34 07	Deuda Flotante	15.000.-
35	Saldo Final de Caja	10.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

MS 1.385.020.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVESE.**

**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
A L C A L D E**

**ARPB/YTF/CCS/rus
DISTRIBUCION:**

- Contraloría IX Región
- Departamento Educación Municipal
- Unidad Control Interno
- Oficinas Partes.

V _____ B
Unidad de Control